



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

3989

Procediment Ordinari 0000519/2011

D/D^a. FRANCISCA ,ARÍA REUS BARCELÓ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 4 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000519/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a. MHAMED ZOUGGAGHI contra la empresa REFORMAS Y MONTAJES REMO 2009 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

QUE DEBO ESTIMER Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por el sindicato Unión General de Trabajadores actuando en nombre e interés de su afiliado D. Mhamed Zouggaghi contra la empresa Reformas y montajes Remo 2.009 S.L. y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad **condenando** a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de 2.460,41 € suma que devengará el recargo moratorio establecido en el artículo 29.3 ET en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho Tercero y devengándose en lo sucesivo y hasta el completo de la cantidad objeto de condena pago el interés establecido en el art. 576 LEC; **absolviendo** al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos frente al mismo deducidos sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REFORMAS Y MONTAJES REMO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se hará fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

